

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, recoge los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, la funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, prevé el contenido mínimo de las Consejerías deben incorporar el plan operativo. En este sentido, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta del plan operativo en su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

Por su parte, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, según certificación de su Secretario, ha acordado, en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, aprobar la propuesta del Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, así como elevar la misma para su aprobación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 42 Ley 1/2014, de 24 de junio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Plan Operativo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en materia de Transparencia Pública para el periodo 2021-2022, que se anexa a esta Orden. Dicho Plan será publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	JUAN BRAVO BAENA	29/12/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jms2MVN8U2DSTUVYKAJ7CJYZVN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo.- Autorizar a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea durante el periodo de vigencia del Plan Operativo, a incluir nuevas medidas o reformular alguna de las existentes.

El Consejero de Hacienda y Financiación Europea
Juan Bravo Baena



FIRMADO POR	JUAN BRAVO BAENA	29/12/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS2MVN8U2DSTUVYKAJ7CJKYZVN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
FINANCIACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.**



PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.**1. INTRODUCCIÓN.**

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA), recoge en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Por una parte, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Por otra parte, concreta la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.



En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por todo ello, según la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (en adelante CHYFE) ha elaborado este plan operativo, que incluye actuaciones específicas en materia de transparencia en las áreas de actividad en las que la Consejería ejerce sus competencias, de las que serán responsables la Unidad de Transparencia y los distintos órganos y entidades dependientes de la Consejería.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía se desarrolla en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia.

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.



c) Unidades de Transparencia.

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

d) Comisiones de Transparencia.

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

e) Inspección General de Servicios.

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

g) Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia tiene atribuidas las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la LTPA y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes **órganos directivos centrales**:

a) Viceconsejería.

- b) Secretaría General de Hacienda.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Energía.
- e) Dirección General de Patrimonio.
- f) Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.
- g) Dirección General de Presupuestos.
- h) Dirección General de Fondos Europeos.
- i) Dirección General de Política Financiera y Tesorería.
- j) Intervención General de la Junta de Andalucía.

Además, en el ámbito provincial, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea gestiona sus competencias a través de los Servicios periféricos que quedan adscritos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, donde se desarrollan competencias en materia de Tesorería, Patrimonio, Juego o Energía, entre otras.

Por último, se encuentran adscritas orgánicamente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea las siguientes **entidades instrumentales**:

- a) La Agencia Tributaria de Andalucía, a través de la Secretaría General de Hacienda.
- b) La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de la Dirección General de Energía, junto con la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- c) La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, a través de la Secretaría General de Hacienda.
- d) Cetursa Sierra Nevada, S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A., a través de la Dirección General de Patrimonio.



3. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

3.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

3.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Consejería, a través de la Unidad de Transparencia, dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las



obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.

5. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

5.1. VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, le corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos órganos directivos, según la normativa vigente.

Queda adscrita a la Viceconsejería la Unidad de Transparencia prevista en el artículo 41.1 de la LTPA.

5.2. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.



- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5.4. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponden a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea las siguientes funciones:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos órganos directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.



- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

5.5. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponden a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se incluye en el siguiente apartado de este plan el catálogo de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un órgano directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia de la Consejería, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

6. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de sus entidades instrumentales incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.



7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, cada plan operativo incluirá al menos un objetivo específico de los identificados con cada objetivo general de transparencia, así como cualquier otro que la Consejería considere necesario para la consecución de los objetivos generales en su ámbito de actuación. Y así mismo, cada objetivo específico incluido en el plan operativo, deberá concretarse en una o más medidas, que describirán con el máximo nivel de detalle posible las acciones concretas que se llevarán a cabo.

El plan operativo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
-------------------------	---

OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada



OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía

8. MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA A DESARROLLAR POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el plazo de vigencia del presente plan y para la consecución de los objetivos generales y específicos de transparencia señalados en el punto anterior, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea pondrá en marcha un total de ocho medidas. El seguimiento de las mismas corresponde a la Unidad de Transparencia como unidad administrativa competente para el impulso de la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades dependientes.

Para cada medida prevista, se identifican las siguientes variables:

- Identificación de la medida
- Objetivo General
- Objetivo Específico
- Descripción
- Órganos y/o entidades afectadas
- Unidad/es administrativa/s implicadas
- Consejerías colaboradoras, en su caso
- Plazo de ejecución de la medida
- Indicadores de evaluación
- Resultados esperados



8.1. MEDIDAS A DESARROLLAR POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES.

Medida n.º 1.- Difusión de contenidos de transparencia en redes sociales	
Objetivo General 1	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública.
Descripción	Divulgar contenidos relevantes en el ámbito de la transparencia pública a través de las redes sociales de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
Órgano o entidad	Viceconsejería CHYFE
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia Gabinete de Comunicación
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de contenidos difundidos en redes sociales.
Resultados esperados	10 contenidos difundidos en redes sociales.

Medida n.º 2.- Ampliación de los contenidos de publicidad activa publicados por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sus entidades instrumentales	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada por parte de los órganos directivos de la Consejería y sus entidades dependientes.
Descripción	Revisar, mejorar y ampliar, en su caso, la información publicada por los distintos órganos directivos de Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sus entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados.
Resultados esperados	Tres nuevos contenidos o mejora de la calidad de contenidos existentes.



Medida n.º 3.- Mejora de los contenidos de publicidad activa de ámbito presupuestario	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Descripción	Incorporar respecto a la información presupuestaria la publicación de una relación de definiciones que ayude a mejorar la comprensibilidad por parte de la ciudadanía.
Órgano o entidad	Unidad de Transparencia D.G. de Presupuestos
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Relación de definiciones de conceptos presupuestarios.
Resultados esperados	Una relación de definiciones de conceptos presupuestarios.

Medida n.º 4.- Propuestas de mejoras en la Sección de Transparencia de Portal Junta de Andalucía	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada.
Descripción	Estudiar y proponer los cambios y mejoras necesarias en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía para facilitar el acceso y comprensión por las personas usuarias.
Órgano o entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de mejoras propuestas
Resultados esperados	Al menos una propuesta



Medida n.º 5.- Ampliación y mejora de los contenidos de publicidad activa en el ámbito de Hacienda	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada.
Descripción	Mejora o adaptaciones de las fuentes de información financiera y presupuestaria para publicar la información de un modo más preciso y con el mayor grado de automatización.
Órgano o entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería con competencias en la materia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de mejoras o adaptaciones de fuentes de información.
Resultados esperados	Dos acciones de mejora o adaptación sobre fuentes de información.

Medida n.º 6.- Formación del personal de la Consejería y sus entidades dependientes en el manejo básico de la aplicación PIDA y DRUPAL	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
Descripción	Organización y desarrollo de acciones formativas en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería CHYFE Secretaría General Técnica CHYFE
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia Servicio de Documentación, Registro e Información
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de acciones de formación desarrolladas.
Resultados esperados	2 acciones de formación



Medida n.º 7.- Un nuevo espacio digital compartido con doctrina, guías e instrucciones sobre transparencia	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y desarrollo jurídico.
Descripción	Crear un espacio digital compartido en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea donde las personas con responsabilidades en asuntos de transparencia y el resto de empleados públicos interesados tengan acceso a la normativa específica, doctrina especializada, criterios interpretativos, guías o instrucciones dictadas sobre las obligaciones de publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.
Órgano o entidad	Viceconsejería CHYFE
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Espacio digital específico para Transparencia en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
Resultados esperados	Un nuevo espacio digital específico destinado a transparencia ubicado en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y accesible a todo el personal empleado público adscrito a la misma.

Medida n.º 8.- Desarrollar acciones de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la Transparencia de la Junta de Andalucía.
Descripción	Implementar un mecanismo interno de alertas y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa consistente en la confección de un ckeck-list, con la finalidad de corrección de desviaciones y detección de incumplimientos.
Órgano o entidad	Viceconsejería CHYFE
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de órganos directivos y entes evaluados.
Resultados esperados	1 acción de evaluación por cada órgano directivo y entidad instrumental adscrita.

9. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.

9.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

Las Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

9.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del plan.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.

- e) Otros aspectos de interés.



La Comisión de Transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea elevará la memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL O PUBLICACIÓN DIRECTA EN WEB	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Estructura organizativa de la Consejería.	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal. El organigrama lo confecciona el Sv. De Gobierno Abierto a partir de esta información.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos. Unidades	Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL O PUBLICACIÓN DIRECTA EN WEB	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Se deberán incluir todas las sedes del órgano	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Delegaciones de competencias vigentes	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Órganos colegiados dependientes de la Consejería	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Unidades de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	GIRO	Publicación en web	Intervención General	Trimestral
Relación de bienes inmuebles	Relación de bienes inmuebles de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales	DG de Patrimonio	Publicación en web	D.G. de Patrimonio	Trimestral

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL O PUBLICACIÓN DIRECTA EN WEB	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Relación de vehículos oficiales	Listado de distribución de los vehículos propiedad de la Junta de Andalucía por funcionalidad. El documento recoge los tipos y el número de vehículos por funcionalidad	DG de Patrimonio	Publicación en web	D.G. de Patrimonio	Trimestral

INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones IRPF Altos Cargos	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Declaraciones IRPF de Altos Cargos	Unidad de Transparencia	Anual
Gastos viaje titular Consejería	Gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención	GIRO	Publicación en web	SGT	Anual

INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales	Planes y programas en los que se fijen objetivos concretos, incluidas memorias anuales. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de Drupal, los documentos de evaluación de los mismos	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Planes y programas	Órganos Directivos y Entidades instrumentales	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas consideraciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Otras disposiciones	Unidad de Transparencia a instancias de Órganos Directivos o tras su publicación en BOJA.	Cuando exista modificación
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia a instancia del Servicio de Legislación (SGT), salvo Leyes del Presupuestos que corresponden a Viceconsjería.	Según art. 13.1.b de la LTPA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia a instancia del Servicio de Legislación (SGT)	Según art. 13.1.b de la LTPA
Documentos en período de información pública	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Documentos sometidos a información pública	Unidad de Transparencia a instancias de las SGP de Hacienda y Financiación Europea o del Servicio de Legislación (SGT)	Cuando exista modificación
Relación actualizada de las normas en curso en elaboración.	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley, proyectos de decretos legislativos y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Relación de normativa vigente de la Comunidad Autónoma.	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Consultas públicas previas	Tiene como objetivo recabar, directamente o a través de organizaciones representativas, la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Consultas públicas previas	Unidad de Transparencia a instancia del Servicio de Legislación (SGT)	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Convenios suscritos	Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Convenios	Unidad de Transparencia a instancia del Servicio de Documentación, Registro e Información (SGT)	Cuando exista modificación
Encargos a medios propios y encomiendas de gestión	Publicación de los encargos a medios propios o encomiendas de gestión promovidos por el órgano directivo o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Encomiendas de gestión y encomiendas a medios propios	Unidad de Transparencia a instancias de los distintos Órganos Directivos	Cuando exista modificación

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Contratos	Objeto, duración, importe, procedimiento, número de licitadores e identidad del adjudicatario, así como modificaciones, prórrogas..etc.	Plataforma de contratación	Publicación en Portal	D.G. de Patrimonio.	Trimestral
Subvenciones	Relación de subvenciones y ayudas pública concedidas.	Base de datos de subvenciones	Publicación en Portal	Intervención General	Trimestral
Plan estratégico en materia de subvenciones	Los planes estratégicos de subvenciones justificarán de forma objetiva los fines de utilidad pública y social de las diferentes líneas de subvenciones y ayudas, con expresa referencia a cómo los diferentes colectivos de beneficiarios aportan valor añadido a la consecución de dicha utilidad.	Consejería	Planes y programas	Unidad de transparencia	Anual

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral de la Consejería y Entidades Instrumentales adscritas.	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	SGT y Entidades instrumentales	Trimestral
Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SGRRT	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral
Inventario de puestos de trabajo (personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de persona laboral de la Junta de Andalucía)	Inventario actualizado de puestos de trabajo de su personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, con sujeción a las directrices que a tal efecto se dicten por la SGRRT	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Cuando exista modificación

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	Convenio/s colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales)	Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades Instrumentales)	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Ofertas de empleo EEII	Entidad instrumental	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Gastos en Publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gastos en publicidad institucional	SGT /Entidades Instrumentales	Cuatrimestral
Movimientos de Tesorería	Cobros, pagos y saldos bancarios.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Movimientos de tesorería	D.G. de Política Financiera y Tesorería y Entidades instrumentales	Trimestral

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Información presupuestaria, rendición de información contable y estabilidad presupuestaria	Descripción de las principales partidas, estado de ejecución y cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.	GIRO	Publicación en web.	D.G. de Presupuestos Intervención General S.G de Hacienda	Cuando exista modificación
Cuentas anuales	Cuentas anuales, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización.	GIRO	Publicación en web	Intervención General	Cuando exista modificación
Financiación de la Comunidad Autónoma	Información básica sobre financiación autonómica con indicación de los diferentes instrumentos de financiación	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Publicación en web	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Cuando exista modificación
Auditoría del sector público instrumental (Ley del Presupuesto 2019 DA 29)	Auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público, que abarque la totalidad del sector público instrumental	Intervención General	Planes y programas	Intervención General	Cuando exista modificación

OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Inventario de tratamientos de datos personales	La normativa de protección de datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Actividades de tratamiento	Órgano o entidad responsable del tratamiento	Cuando exista modificación